

SECRET
NOFORN



Presentador: 21/02/17

Hora: 11:24 Expte. Nº

Escrito de fa. con

..... Junta

.....

Recibido por formulado por la Sra.

ORDENANZA Nº 02/2017

VISTO:

El ofrecimiento de donación sin cargo formulado por la Sra. CATTANEO RUTH VIVIANA D.N.I. 28.220.268, y;

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno ofrecida es de una superficie de 1.891,11m², afectada para prolongación de calle Río Las Tunas, identificada en el Plano de Mensura Nº 14/7184, correspondiente al inmueble sito en calle Laprida s/n de la ciudad de Tupungato, N.C. 14-01-02-0024-000010-0000-0, padrón territorial Nº 14-10399-8 y municipal Nº E-7477-00, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula Nº 414304/14, conforme consta en las actuaciones administrativas Nº 3.453/2.016.

Que la fracción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la oferente, estando afectada para prolongación de calle Río Las Tunas de acuerdo a la planimetría establecida en la Ordenanza de Planificación Urbana Nº 141/08.

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente la aceptación de la donación de la fracción que por quedar comprendida dentro de la planimetría de la zona, criterio que es compartido por este Honorable Cuerpo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Aceptase el ofrecimiento de donación, sin cargo para la Municipalidad de Tupungato, ofrecida por la Sra. CATTANEO RUTH VIVIANA D.N.I. 28.220.268, de la fracción de terreno constante de una superficie de 1.891,11m², afectada para prolongación de calle Río Las Tunas, identificada en el Plano de Mensura Nº 14/7184, correspondiente al inmueble sito en calle Laprida s/n de la ciudad de Tupungato, N.C. 14-01-02-0024-000010-0000-0, padrón territorial Nº 14-10399-8 y municipal Nº E-7477-00, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula Nº 414304/14, comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Carlos Gottardini en 20,00m; Sur: calle Laprida en 20,00m; Este: con más terreno de la donante en 102,33m y Oeste: con más terreno de la donante en 102,33m.

ARTÍCULO 2): Notifíquese a la donante.

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Promulgada según Decreto Nº 127/2017
de Fecha 03-2017


LAURA C. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO